

ANEXO 2. SECCIÓN B. FASES DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE ORGANIZACIONES



Nota: El año de estudio será **2020** al entregar la OSC estados financieros auditados de los años 2019 y 2020.

IMPORTANTE: Al entregar la documentación favor de indicar en el documento o archivo el número al que corresponde según esta lista.

PRIMER BLOQUE DE DOCUMENTOS		
	1.1	Copia simple del acta constitutiva (estatutos) y de sus modificaciones posteriores.
	1.2	Copia simple de las actas de asamblea de los años 2019, 2020 y 2021, debidamente firmadas.
	1.3	Copia simple de las actas y lista de asistencia de las sesiones del órgano de gobierno de los años 2019, 2020 y 2021, debidamente firmadas.
	1.4	Plan estratégico y/u operativo anual para el año 2021.
	1.5	Presupuesto anual para 2021.
	1.6	Copia o ejemplar del informe anual de actividades del año 2019 y 2020 o documento equivalente.
	1.7	Muestra de materiales que divulgan la misión de la organización, entregados a beneficiarios, colaboradores y público en general.
	1.8	Muestra de los materiales de comunicación utilizados en la procuración de fondos y entregados a donantes (ej. caso institucional, carta de solicitud de donativo, etc.).
	1.9	Estados financieros auditados o dictamen fiscal de los años 2019 y 2020 (estado de posición financiera, estado de actividades y estado de flujo de efectivo) junto con el respectivo informe del auditor.
	1.10	Copia reciente del comprobante de domicilio.
	1.11	Organigrama del órgano de gobierno y organigrama operativo (se puede presentar conjuntamente).
	1.12	Formato: “Anexo 2”. Sección A. Información general sobre la organización.

En caso de que la organización no cuente con auditoría de los estados financieros deberá entregar los siguientes documentos:

- ☐ Copia simple de la declaración anual de los años 2019 y 2020 presentada ante la Secretaría de Administración Tributaria.
- ☐ Copia simple de la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por la Secretaría de Administración Tributaria.
- ☐ Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Adicionalmente, el analista realizará la revisión en las instalaciones de la organización o vía internet de los siguientes puntos:

- ☐ Si la organización es Donataria Autorizada, información pública sobre la organización en la página: "Consulta para la Ciudadanía de las Donatarias Autorizadas por Ejercicio Fiscal".
- ☐ Si la organización cuenta con CLUNI, información pública sobre la organización en la página del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.